



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3197
Doñihue, octubre 09 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a las funcionarias Municipales Doña Beatriz Bastias Figueroa, jefatura, 11 y doña Doralisa Pérez González, jefatura, grado 11°, para viajar a la ciudad o localidad de Coltauco, el día jueves 11 de octubre del 2012, con motivo de: Asistir a reunión en Ilustre Municipalidad de Coltauco "Departamento finanzas y tesorería".-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI+VESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS,
ALCALDE(S)